



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

hojas No. 12 de 15
Número de auditoría: 01/2018
Número de observación: 01
Monto fiscalizable: 879.460
Monto fiscalizado: 693.527
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y Tecnología

Clave: 800

Área Auditada: Dirección General del INAOE

Descripción de la Auditoría: "Al Desempeño"

OBSERVACIÓN:

FALTA DE EFICIENCIA EN LA OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE DIFUSIÓN CIENTÍFICA

De la información y documentación proporcionada por el enlace de auditoría y la recabada por este OIC a través de diferentes fuentes electrónicas, se observa que el Departamento de Difusión Científica, actualmente opera como área de Divulgación y Comunicación, realizando funciones que no están incluidas en el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección General del INAOE, toda vez que se comprobó que:

- a) Actualmente el área de Divulgación y Comunicación no aparece en la estructura autorizada, sólo aparece el Departamento de Difusión Científica.
- b) El área de Divulgación y Comunicación está integrada por los departamentos de Difusión Científica, Organización y Logística, así como de un departamento de imagen y diseño. Se integraron a esta área, los telescopios históricos (Cámara Schmidt y al Telescopio Solar), que se identifican como OANTON
- c) El área de Divulgación y Comunicación se encuentra a cargo de un responsable, a quien el Director General del INAOE, le delegó las funciones de coordinar, dirigir, proponer y diseñar proyectos; sin embargo, estas funciones no se encuentran expresadas en el Manual

RECOMENDACIONES:

CORRECTIVA:

La Dirección General del INAOE deberá instruir a quien corresponda para que:

- a) Se proporcione un informe a este OIC, explicando las razones por las cuales, el Departamento de Difusión Científica realiza funciones que no están incluidas en el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección General del INAOE, informando si se han realizado gestiones ante las instancias competentes, a efecto de incluir en la estructura autorizada del INAOE, al área de Divulgación y Comunicación.
- b) Se revisen, se adecuen y se actualicen los procedimientos establecidos en el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección General, que incluyan las funciones del encargado del área, consistentes en coordinar, dirigir, proponer y diseñar proyectos. Asimismo, se deberán definir e incluir formalmente en dicho Manual, las actividades de los diversos departamentos que actualmente conforman el área de Divulgación y Comunicación.

Una vez actualizado el Manual, deberá presentarse ante las instancias correspondientes para su autorización y publicación.

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Auditor

19 de febrero de 2018
Fecha de elaboración

Lic. Raúl E. Violante López
Titular del OIC



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

hojas No. 13 de 15

Número de auditoría: 01/2018

Número de observación: 01

Monto fiscalizable: 879.460

Monto fiscalizado: 693.527

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: Mediano

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y Tecnología

Clave: 800

Área Auditada: Dirección General del INAOE

Descripción de la Auditoría: "Al Desempeño"

de Políticas y Procedimientos de la Dirección General del INAOE vigente.

d) Las actividades realizadas por el área de Divulgación y Comunicación, relacionadas con medios electrónicos, diseño gráfico y OANTON, no se encuentran expresadas en el Manual de referencia, comprobando que los procedimientos plasmados en dicha normativa, no están alineados a la realidad de operativa actual del área.

e) En el organigrama proporcionado por el enlace de la auditoría, se comprobó que actualmente, las funciones de Organización y Logística de eventos y de archivo gráfico, dependen del área de Divulgación y Comunicación; sin embargo, estas funciones están normadas en el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Investigación del INAOE y no en el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección General del INAOE.

Cabe referir, que el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección General del INAOE, no se ha sido actualizado desde el 25 de noviembre de 2006, según el acuerdo R-JG-O-25-I-2007 de la H. Junta de Gobierno.

CAUSA:

Falta de actualización del Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección General del INAOE

c) La Dirección General y la Dirección de Investigación, deberán formalizar un compromiso, donde se establezca que Dirección será la encargada de coordinar los trabajos de los departamentos, de Organización y Logística de eventos y de archivo gráfico, plasmándolo en los manuales de políticas y procedimientos correspondientes.

PREVENTIVA:

La Dirección General deberá instruir a quien corresponda, a efecto de que se prevea que las funciones que actualmente ejecuta el área de Divulgación y Comunicación, se realicen con base en las atribuciones y responsabilidades establecidas en la normatividad vigente y estén alineados a los objetivos y metas institucionales.

Fecha Compromiso:

02 de mayo de 2018

Dr. Leopoldo Altamirano Robles
Director General

Firma:

Mtro. Armando Soto Tecuati
Auditor

19 de febrero de 2018
Fecha de elaboración

Lic. Raúl E. Violante López
Titular del OIC



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

hojas No. 14 de 15

Número de auditoría: 01/2018

Número de observación: 01

Monto fiscalizable: 879.460

Monto fiscalizado: 693.527

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: Mediano

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y Tecnología

Clave: 800

Área Auditada: Dirección General del INAOE

Descripción de la Auditoría: "Al Desempeño"

Falta de implementación y operación de la primera Norma General de Control Interno "ambiente de control" establecida en el numeral 7 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno

EFECTO:

Se ejecutan Procedimientos en desapego a las atribuciones y responsabilidades actuales establecidas en el Manual de Organización del INAOE, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2017.

Existe el riesgo de que las funciones y actividades entre el área Divulgación y Comunicación y las diferentes Coordinaciones del INAOE se dupliquen.

Falta de transparencia y rendición de cuentas.

FUNDAMENTO LEGAL:

Capítulo I "Del Departamento de Difusión Científica" del Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección General del INAOE

Capítulo I "Del Departamento de Organización y Logística" del Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Investigación del INAOE

Dr. Raúl Mújica García
Enlace de la auditoría y responsable
Del área de Divulgación y Comunicación del INAOE

Firma:

Mtro. Armando Soto Tecuati
Auditor

19 de febrero de 2018
Fecha de elaboración

Lic. Raúl E. Violante López
Titular del OIC



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

hojas No. 15 de 15
Número de auditoría: 01/2018
Número de observación: 01
Monto fiscalizable: 879.460
Monto fiscalizado: 693.527
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y Tecnología

Clave: 800

Área Auditada: Dirección General del INAOE

Descripción de la Auditoría: "Al Desempeño"

Capítulo III "Evaluación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno" Sección I "Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional" Primera. "Ambiente de Control" numeral 7 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de noviembre de 2016.

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Auditor

19 de febrero de 2018
Fecha de elaboración

Lic. Raúl E. Violante López
Titular del OIC